



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.-** -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, diputadas y diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Miguel Edmundo Candila Noh, María Teresa Moisés Escalante, Rosa Adriana Díaz Lizama y Leticia Gabriela Euán Mis, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Luis María Aguilar Castillo.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 05 de julio de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Objeción de Conciencia, signada por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley de Prevención de las Adicciones y el Consumo Abusivo de Bebidas Alcohólicas y Tabaco del Estado de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié;

c) Continuación del análisis de la Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;

d) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Planificación Familiar, signada por el Diputado Warnel May Escobar;

e) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Edificios y Espacios Cardioprotegidos del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria María Teresa Moisés Escalante que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 05 de julio del año 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de Objeción de Conciencia, signada por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, se continuó con el análisis correspondiente. Al respecto, el Diputado Presidente comentó que esta iniciativa tiene como propósito dar cumplimiento a la disposición que se hizo a nivel federal en materia de Objeción de Conciencia. Más adelante, propuso solicitar a la Secretaría General la elaboración del dictamen correspondiente. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por mayoría, por lo que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría para que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

elabore dicho dictamen, con el fin de que sea presentado en una sesión subsecuente.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley de Prevención de las Adicciones y el Consumo Abusivo de Bebidas Alcohólicas y Tabaco del Estado de Yucatán, signada por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, se continuó con el análisis pertinente. Al respecto, el Diputado Presidente comentó que esta iniciativa va en el sentido de modificar la ley vigente contra las adicciones para agregar lo relacionado con la ludopatía o los trastornos por el juego, pero recordó que su propuesta en relación con esta iniciativa era incluir en el capítulo de las adicciones comportamentales de la nueva ley las propuestas de las diputadas de Movimiento Ciudadano porque no tenía objeto modificar una ley que ya se va abrogar. En este sentido, propuso desechar dicha iniciativa porque no tiene objeto modificar una ley que ya no va a estar vigente, y plasmar lo propuesto en la misma en la nueva ley cuyo dictamen ya fue solicitado. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda conforme a lo aprobado para el desechamiento de la misma.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, suscrita por las diputadas integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, se continuó con el análisis correspondiente.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que esta iniciativa propone la modificación de tres artículos y habría que analizar cuáles son viables y cuáles se deben desechar. Al referirse al tercero de ellos, que menciona la venta mediante plataformas digitales, propuso que sea desechado, toda vez que en Yucatán se utilizan para todo tipo de cosas, desde un medicamento hasta para solicitar bebidas alcohólicas, lo que representa un beneficio para quienes los contratan y para quienes prestan ese servicio, y da oportunidad a los comercios de extender sus áreas de ventas.

El Diputado Presidente comentó que la citada iniciativa incluye tres puntos: la obligación para instalar alcoholímetros en restaurantes y centros de consumo, la prohibición de la venta de bebidas embriagantes mediante plataformas electrónicas, a la cual ya hizo referencia la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y aumentar las distancias a 500 metros en la instalación de los puestos de bebidas alcohólicas.

En este sentido, la Diputada Leticia Gabriela Euán Mis propuso desechar también lo referente al artículo 253-G, sobre la instalación de alcoholímetros en los restaurantes.

A este respecto, el Diputado Presidente propuso desechar lo referente a los artículos 253-G, sobre alcoholímetros en restaurantes y centros de consumo, y el 202-C, respecto a las plataformas digitales y mantener lo relacionado con el 275-G y el 253-F, que se refiere a las distancias de los comercios de bebidas alcohólicas y a los permisos temporales, respectivamente. La propuesta fue puesta a votación y aprobada por



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que elabore el dictamen correspondiente retirando los artículos antes citados.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de planificación familiar, signada por el Diputado Warnel May Escobar, se continúa con el análisis respectivo.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que dicha iniciativa es noble, toda vez que se incluye en la ley la obligación de realizar campañas de prevención sobre embarazos no deseados, solicitando que se solicite ya su dictaminación. En el mismo sentido habló el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, quien comentó que tuvo la oportunidad de llevar a las escuelas pláticas de prevención en adolescentes. La Diputada María Teresa Moisés Escalante se refirió en términos similares y destacó la importancia de abonar en este tema.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh presentó una propuesta por escrito para que en las campañas preventivas se incluyan a secundarias y bachilleratos. El Diputado Presidente propuso solicitar la elaboración del dictamen correspondiente con la observación del diputado que le antecedió, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda según lo acordado.

Continuando con el inciso "e" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Edificios y Espacios



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Cardioprotegidos del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez. El Diputado Presidente, como promovente de la misma, explicó que el espíritu de ésta es que el Estado cuenta con espacios cardioprotegidos para avanzar en un Estado cardioprotegido, señalando que la primera causa de muerte a nivel mundial, en el país y en Yucatán son las enfermedades cardiovasculares y los infartos agudos al miocardio son cada vez más frecuentes, por lo que se pretende que en los lugares públicos o privados donde confluyan más de mil personas se cuente con un desfibrilador externo automático, de modo que se puedan utilizar en caso de emergencia. El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz resaltó la importancia de dicha iniciativa y expuso que en la misma se menciona que las personas que hagan uso de esos equipos no tendrán ninguna responsabilidad en caso de que la persona infartada fallezca; asimismo, resaltó el hecho que los municipios también contarán con dichos equipos.

Pasando al inciso "f" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana del Estado de Yucatán y por el que se reforma la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, quien en su calidad de promovente exhortó a los diputados a enriquecerla.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.

DIP. MIGUEL EDUARDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIA.

DIP. MARIA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL.

DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MÍS.